

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0415 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE  
CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX  
NIT 899.999.035-7 Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT  
830.503.404-2

### 1. CONSIDERACIONES

- 1.1. Que existe estudio previo de conveniencia y oportunidad suscrito por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX** de enero de 2011, donde se establece el Plan Institucional de Capacitación de los funcionarios del **ICETEX** durante el presente año.
- 1.2. Que dentro de dicho Plan se incluye la necesidad de capacitación en actualización en la contratación y SICE para proveedores y entidades del Estado para lo cual, mediante memorando GTH 3040-355 del 8 de septiembre de 2011, la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del **ICETEX**, establece la necesidad de realizar la inscripción de un participante al Seminario Nacional de actualización en la contratación y el SICE para proveedores y Entidades del Estado que impartirá el Centro de Altos Estudios Jurídicos Colombia Investiga, en la ciudad de Bogotá.
- 1.3. Que el **ICETEX** deja constancia que se contrata directamente con el Centro de Altos Estudios Jurídicos Colombia Investiga Ltda. con NIT No. 830.503.404-2 teniendo en cuenta que es la entidad encargada de la organización del Seminario objeto de esta contratación.
- 1.4. Que la presente orden de servicios se fundamenta en el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el Literal a) del Artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.

### 2. CONTRATISTA

**CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT. 830.503.404-2** representada legalmente por **MARÍA ESPERANZA MARTÍNEZ MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.735.628 de Bogotá, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 7 de septiembre de 2011.

### 3. OBJETO

Capacitación de un participante en el Seminario Nacional de actualización en la contratación y SICE para proveedores y Entidades del Estado con énfasis en las nuevas funcionalidades del SICE que impartirá el Centro de Altos Estudios Jurídicos Colombia Investiga Ltda., en la ciudad de Bogotá.

### 4. ALCANCE:

Inscripción de un participante al Seminario Nacional de actualización en la contratación y SICE para proveedores y Entidades del Estado con énfasis en las nuevas funcionalidades del SICE que impartirá el Centro de Altos Estudios Jurídicos Colombia Investiga Ltda. en el Hotel Parque 97, ubicado en la Calle 97 No. 19 – 15 de la ciudad de Bogotá, los días 22 y 23 de septiembre de 2011. Esta inscripción incluye material didáctico (Esfero, carpeta, libreta y escarapela), refrigerios en la mañana ambas jornadas, almuerzos, CD ROOM con las conferencias de cada uno de los ponentes, certificado de asistencia y diploma incluyendo las horas académicas.

### 5. PLAZO

El plazo de la presente Orden de Servicios será hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2011, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma.

### 6. VALOR

El valor total a contratar es hasta por la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000.00)** incluido el IVA.

### 7. FORMA DE PAGO

El **ICETEX** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente Orden de Servicios en un solo pago una vez cumplido el objeto, previa presentación de la factura acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la orden, los certificados de asistencia de los participantes y la certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal del **CONTRATISTA**, donde conste estar al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y



3A60

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0415 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT 830.503.404-2

parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Literal d) del Artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 007 del 22 de febrero de 2008.

El pago se hará mediante transferencia electrónica a la Cuenta que **EL CONTRATISTA** indique por escrito al ICETEX.

### 8. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPESTALES

Los pagos que deba efectuar **EL ICETEX** de acuerdo con lo previsto en el numeral 6° de este documento están disponibles en el CDP EF-2011-389, rubro presupuestal 311-002-004-021-005 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" de la actual vigencia fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 20 de septiembre de 2011 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

### 9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

**DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto contratado, de conformidad con las especificaciones acordadas. 2. Efectuar la inscripción de un participante en el Seminario descrito en el objeto de la presente Orden de Servicios. 3. Entregar los certificados de asistencia del participante al Seminario. 4. Cumplir con los demás servicios ofrecidos en la propuesta presentada. **B) DEL ICETEX:** 1. Entregar en forma oportuna el nombre del asistente al Seminario. 2. Efectuar a través del supervisor de la Orden de Servicios el seguimiento en su ejecución. 3. Pagar en la forma y oportunidad pactadas.

### 10. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

La vigilancia y control de la ejecución de la presente Orden de Servicios será ejercida por Nohra Zorayda Rey Ramirez, Profesional Especializado del Grupo de Talento Humano del ICETEX, quien ejercerá el control sobre el estricto cumplimiento de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA** por esta Orden. Serán funciones de la supervisión de la orden de servicios, entre otras, las señaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 007 del 22 de febrero de 2008.

### 11. CAUSALES DE TERMINACIÓN

Las partes acuerdan que se dará por terminada la orden en los siguientes casos:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**.
- c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto de la orden de servicios antes del plazo previsto.
- d) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.
- e) Unilateralmente cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que **EL CONTRATISTA** se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.

### 12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX

**EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, se comprometen con el **ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión de la presente Orden de Servicios, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el **ICETEX**. En caso de incumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA** responderá por los eventuales perjuicios que se causen al **ICETEX**. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

Igualmente, teniendo en cuenta que la marca **ICETEX** se encuentra debidamente registrada, **EL CONTRATISTA**, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del **ICETEX**.

FABU

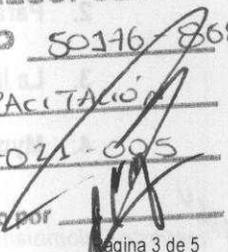
ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0415 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT 830.503.404-2

<b>13. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS</b>
<b>EL CONTRATISTA</b> se obliga para con el <b>ICETEX</b> a no utilizar el objeto de esta Orden de Servicios y/o utilizar al <b>ICETEX</b> como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al <b>ICETEX</b> , inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto a las obligaciones derivadas de la presente orden de servicios.
<b>14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES</b>
<b>EL CONTRATISTA</b> declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al párrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente orden de servicios.
<b>15. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</b>
A partir de la fecha en la cual <b>EL CONTRATISTA</b> acepte por escrito esta Orden de Servicios se entenderá perfeccionada. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal.
<b>16. FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>
21 SEP 2011

POR EL CONTRATANTE

  
**MARÍA EUGENIA MENDEZ MUÑAR**  
Secretaria General

Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea - Coordinadora Grupo de Contratos-Secretaria General  
Elaboró: Fernando Alberto González Vásquez - Profesional Grupo de Contratos-Secretaria General

**ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL**  
CDP EF-2011-389 RP 50116/8681  
Rubro: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN  
Código: 311-002-004-021-005  
Fecha: 21/09/11 Registrado por 

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Página 3 de 5



ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0415 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT 830.503.404-2

### ANEXO – ALCANCE DEL SEMINARIO

El Seminario Nacional de actualización en la contratación y SICE para proveedores y Entidades del Estado con énfasis en las nuevas funcionalidades del SICE que impartirá el Centro de Altos Estudios Jurídicos Colombia Investiga Ltda. en la ciudad de Bogotá, los días 22 y 23 de septiembre de 2011 bajo el siguiente enfoque:

#### PRESENTACIÓN

El seminario es convocado por el CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA., entidad creada en 1996 con el objetivo de promover la difusión del conocimiento, liderando actualmente procesos de formación avanzada del talento humano, con el propósito de ayudar a la acertada gestión gerencial tanto del sector público como de la empresa privada.

El evento académico materia de esta contratación está dirigido a empresas privadas proveedoras del Estado, miembros de corporación de elección popular y funcionarios públicos de las diferentes entidades que conforman la administración nacional y territorial encargadas de la contratación. Así mismo busca actualizar sobre las nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, según el Acuerdo No. 4 de este sistema, para proveedores del Estado y Entidades Públicas.

#### OBJETIVOS DEL SEMINARIO

- Conocer y aplicar las nuevas funcionalidades del Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal – SICE para proveedores y Entidades del Estado, que son aplicables al ICETEX.
- Entrenar y actualizar al participante en el uso de las nuevas normas sobre contratación y funcionalidades del Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal – SICE

#### TEMAS DEL SEMINARIO

1. **Últimas novedades de la Ley 1150 de 2007 – Contratación junio 2011.**
  - Planeación del presupuesto para el año 2012.
  - Cómo manejar anticipos en los Contratos del Estado.
2. **Parámetros fundamentales para presentarse a una licitación del Estado.**
3. **La importancia de la publicación de los pliegos de condiciones en el SICE y el SECOP.**
4. **Mypimes, nuevos decretos reglamentarios.**

ORDEN DE SERVICIOS N° 2011-0415 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX NIT 899.999.035-7 Y CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS COLOMBIA INVESTIGA LTDA. NIT 830.503.404-2

**5. El papel del interventor en los Contratos con las Entidades Públicas.**

- Nuevas funcionalidades del SICE.
- CDP.
- Compromisos y registros de contratos.
- Precios variables.

**6. Novedades en la contratación por subasta inversa.**

**7. Cambios en la selección objetiva del contratista.**